



**ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA**  
**OIC/ACPEP/2023/03**



---Guadalajara, Jalisco; siendo las 14:00 horas del día 28 de febrero de 2023, ubicados en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del OPD "Hospital Civil de Guadalajara", citado en la calle Coronel Calderón 777 colonia el Retiro de esta misma ciudad, se constituye legalmente el **Lic. Jorge Sandoval Rodríguez**, Contralor y Titular del Órgano Interno de Control, así como del **C. L.C.P. José de Jesús Romo Rocha**, quienes se encuentran adscritos al Órgano Interno de Control y fungen en estos momentos como testigos de asistencia para los efectos conducentes, con las credenciales de identidad laboral bajo los números de **RUD 2017060 y 2009370** respectivamente, de igual manera se encuentran presentes ante la presencia del **C. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva**, **Director General del OPD "Hospital Civil de Guadalajara"**, así como los testigos de asistencia, los **C.C. Dr. Benjamín Becerra Rodríguez**, **Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca"**, **Dr. Rafael Santana Ortiz**, **Director del Antiguo Hospital de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde"**, y **Dr. José Martín Gómez Lara**, **Subdirector General Administrativo del OPD "Hospital Civil de Guadalajara"**, identificándose con credenciales de identidad laboral, las cuales corresponden a su portador y se les devuelven en este acto por así requerirse, lo anterior se asienta para constancia y efectos.-----

---Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y artículo 53 bis, numeral 1, fracción II y artículo 53 sexies, numeral 1, fracciones III, V, XII, XXII y XXIV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, tomando en consideración además el **Plan Anual de Auditoría para el Ejercicio 2023**, se hace entrega del original de la **Orden de Auditoría TOIC/0469/2023**, al **Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva**, **Director General del OPD "Hospital Civil de Guadalajara"**, firmando de recibido en un ejemplar de la misma para constancia, quien previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurran los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispuesto por la normatividad en materia de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás que resulte aplicable, se tiene por formalmente notificada la Auditoría **"Permanente Servicios Personales"**; **sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse sin necesidad de que medie posterior acuerdo ni limitación alguna conforme a las facultades de este Órgano Interno de Control**, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos de esta auditoría.-----

---Se procede a exponer el alcance y objetivo de la Auditoría, mismos que se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la Orden de Auditoría citada, en la cual se autoriza al **C. Mtro. Fernando Martínez Lira**, así como a los auditores mencionados en esta, para que desde estos momentos se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital, así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesaria para confirmar la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y





**ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA**  
**OIC/ACPEP/2023/03**



resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título Segundo, Capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al Título Quinto, Capítulo I y II, Sección Primera del ordenamiento antes mencionado o comparecencias que pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.

---En este momento, el **C. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Director General del OPD "Hospital Civil de Guadalajara"**, designa como **Enlace de la Auditoría** al **C. Dr. José Marín Gómez Lara, Subdirector General Administrativo del OPD "Hospital Civil de Guadalajara"**, a efecto de que por su conducto se atiendan los requerimientos de información y documentación comprobatoria relacionada con la misma, sin que lo anterior exima la actuación del Servidor Público que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión incurra en Responsabilidades Administrativas de conformidad con la normatividad aplicable, quien acepta la designación y se identifica con credencial de identidad laboral, la cual corresponde a su portador y se le devuelve en este acto por así requerirse, quedando asentado para constancia y efectos.

---Sin más por el momento, se da por terminado el presente acuerdo siendo las 14:19 horas de la misma fecha en la que se da inicio, haciendo constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se hace entrega de uno al **Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Director del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara"**.

**Lic. Jorge Sandoval Rodríguez**

Contralor

Titular del Órgano Interno de Control  
OPD "Hospital Civil de Guadalajara"

**Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva**

Director General

OPD "Hospital Civil de Guadalajara"



**ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA**  
**OIC/ACPEP/2023/03**



**ENLACE DE LA AUDITORÍA**

**Dr. José Martín Gómez Lara**  
Subdirector General Administrativo  
OPD "Hospital Civil de Guadalajara"

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**

**Dr. Benjamín Becerra Rodríguez**  
Director  
Nuevo Hospital Civil de Guadalajara  
"Dr. Juan I. Menchaca"

**Dr. Rafael Santana Ortiz**  
Director  
Antiguo Hospital Civil de Guadalajara  
"Fray Antonio Alcalde"

**L.C.P. José de Jesús Romo Rocha**  
Coordinador de Auditoría

—La presente foja corresponde a la foja número 03 de 03, que contiene las firmas las cuales son parte integral del **Acta de Inicio de la Auditoría "Permanente Servicios Personales"**, misma que se elaboró el día 28 de febrero de 2023, la cual es firmada por todos y cada una de las personas que intervienen en la misma, aceptando de conformidad para los fines legales que correspondan.——

-----  
CONSTE  
-----





HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
 CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara, Jalisco, a 06 de febrero de 2024  
**OIC AECA/0327/2024**

**OFICIO DE SEGUIMIENTO Y CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA**

**Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva**  
 Director General  
 OPD Hospital Civil de Guadalajara  
**Presente.**

En relación a las respuestas emitidas mediante oficios **CGRH/2322/2023** y **CGRH/3150/2023** por el Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara en el cual expone información y documentos correspondientes a la solventación de las 05 (cinco) observaciones determinadas, respecto de la Auditoría con número **OIC/ACPEP/2023/03** "**Permanente Servicios Personales**", practicada al Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara, correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022, resultando lo siguiente:

Rubro	Observaciones			
	Emitidas	Solventadas	Mecanismos	Pendientes de Solventar
"Permanente Servicios Personales"	5	3	0	2
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>2</b>

Por lo anterior se entiende como finiquitada la presente auditoría, por lo cual se ordena su archivo y actualización en su respectivo Programa Anual de Trabajo. Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

**Atentamente**  
 "La Salud del Pueblo es la Suprema Ley"

Órgano Interno de Control



Órgano Interno de Control

**Despachado**

Fecha 6 Feb 24  
 Anexos 5  
 Firma [Signature]

Archivo JSR/FML/LUR

**Jorge Sandoval Rodríguez**  
 Contralor

Área de Auditoría y Control Preventivo

Titular del Órgano Interno de Control  
 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
 DIRECCIÓN GENERAL

\*dorg

Página 1 de 1 **07 FEB 2024**

**REGISTRO**  
 110940  
 NOMBRE: Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



Tel: 38 83 44 00 ext. 53626  
 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México